INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE PACHUCA DE SOTO

Hidalgo/Pachuca	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018	
Clasificador por Objeto del Gasto	**Importe**
Total	**$2,400,000.00**
Servicios Personales	**$1,970,236.98**
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	$1,284,088.98
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	$97,498.00
Remuneraciones Adicionales y Especiales	$244,500.00
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	$344,150.00
Materiales y Suministros	**$118,000.00**
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	$74,000.00
Alimentos y Utensilios	$6,000.00
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	$36,000.00
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	$2,000.00
Servicios Generales	**$311,763.02**
Servicios Básicos	$20,000.00
Servicios de Arrendamiento	$172,032.00
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	$4,000.00
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	$2,257.00
Servicios Oficiales	$35,874.02
Otros Servicios Generales	$77,600.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	
Transferencias al Resto del Sector Público	
Subsidios y Subvenciones	
Ayudas Sociales	
Pensiones y Jubilaciones	
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	
Transferencias a la Seguridad Social	
Donativos	
Transferencias al Exterior	

Entidad Federativa XXXX
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal XXXX
Clasificación Administrativa
Total
Poder Ejecutivo
Poder Legislativo
Poder Judicial
Órganos Autónomos*
Otras Entidades Paraestatales y organismos
Municipio de XXXX
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal XXXX
Clasificación Administrativa
Total
Órgano Ejecutivo Municipal
Otras Entidades Paraestatales y organismos
Entidad Federativa/Municipio
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal XXXX
Clasificador Funcional del Gasto
Total
Gobierno
Desarrollo Social
Desarrollo Económico
Otras no clasificadas en funciones anteriores
Entidad Federativa/Municipio
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal XXXX
Clasificación por Tipo de Gasto
Total
Gasto Corriente
Gasto de Capital
Amortización de la deuda y disminución de pasivos
Pensiones y Jubilaciones *Adición DOF 23-12-2015*
Participaciones *Adición DOF 23-12-2015*

Importe
Importe
Importe
Importe

Entidad Federativa/Municipio
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal XXXX
Prioridades de Gasto
Entidad Federativa/Municipio
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal XXXX
Programas y Proyectos

Entidad Federativa/Municipio Analítico de plazas			
Plaza/puesto	Número de plazas	Remuneraciones	
		De	hasta

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas con catorce minutos del día 27 de
con fundamento en los artículos 11 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 12, fracció
de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Titular de la Unidad de Contabilidad Guberna
Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en mi calidad de Secretario Técnico d
Armonización Contable, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO que el documento consistente en 2 f
anverso y reverso, rubricadas y cotejadas, denominado Norma para armonizar la presentació
del Proyecto del Presupuesto de Egresos, corresponde con el texto aprobado por el Conse
Contable, mismo que estuvo a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su primera
convocatoria, este 27 de febrero del presente año, situación que se certifica para los efectos legal
Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable,
Juan Manuel Alcocer Gamba.- Rúbrica.

Acuerdo por el que se reforma la Norma para armonizar la presentación de la información a
Presupuesto de Egresos
Publicado DOF 23-12-2015
TRANSITORIOS
PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del inicio del ejercicio fiscal de 2016.
SEGUNDO.- Las entidades federativas, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 7, segund
Contabilidad Gubernamental deberán publicar el presente Acuerdo, en sus medios oficiales de di
dentro de un plazo de 30 días hábiles siguientes a la publicación del presente en el Diario
TERCERO.- En términos de los artículos 7 y 15 de la Ley General de Contabilidad Gube
llevará un registro público en una página de Internet de los actos que los gobiernos de las entidad
demarcaciones territoriales del Distrito Federal realicen para la adopción e implementación del pre
efectos, los gobiernos de las Entidades Federativas y los ayuntamientos de los municipios remitirá
información relacionada con dichos actos. Dicha información deberá ser enviada a la dirección ele
conac_sriotecnico@hacienda.gob.mx, dentro de un plazo de 15 días hábiles contados a par
fijado en el presente. Los municipios sujetos del presente acuerdo podrán enviar la información
ordinario, a la atención de la Secretaria Técnica del CONAC, en el domicilio de Constituyentes 10
Delegación Álvaro Obregón, México, D.F., C.P. 01110.
En la Ciudad de México, siendo las catorce treinta horas del día 10 de diciembre del año dos mil c
artículos 11 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 12, fracción IV, y 64 del Reglamer
Hacienda y Crédito Público, el Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecre
Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en mi calidad de Secretaria Técnica del Consejo Nacio
HAGO CONSTAR Y CERTIFICO que el documento consistente 1 foja útil, rubricada y cotejada, co
Acuerdo por el que se Reforma la Norma para armonizar la presentación de la información adicior
de Egresos, aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, mismo que estuvo a la
Consejo en su cuarta reunión celebrada, en segunda convocatoria, el 10 de diciembre del present
para los efectos legales conducentes. Rúbrica.
La Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Armonización Contable, **María Teresa Cas**

e febrero del año dos mil trece,
n IV, y 64 del Reglamento Interior
mental de la Subsecretaría de
del Consejo Nacional de
ojas útiles, impresas por
ón de la información adicional
ejo Nacional de Armonización
a reunión celebrada, en segunda
es conducentes.- El Secretario

dicional del Proyecto del

o párrafo, de la Ley General de
fusión escritos y electrónicos,
Oficial de la Federación.
rnamental, el Secretario Técnico
les federativas, municipios y
esente Acuerdo. Para tales
án a la Secretaria Técnica la
ectrónica
tir de la conclusión del plazo
antes referida por correo
01, Colonia Belén de las Flores,

quince, con fundamento en los
nto Interior de la Secretaría de
etaría de Egresos de la
nal de Armonización Contable,
orresponde con el texto del
nal del Proyecto del Presupuesto
vista de los integrantes de dicho
te año, situación que se certifica

tro Corro.- Rúbrica.